



NIT. 860.009.578-6

### POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN <b>BOGOTA, D.C.</b>			SUCURSAL <b>INTEGRA</b>			COD.SUC <b>37</b>		NO.PÓLIZA <b>37-44-101038310</b>		ANEXO <b>5</b>	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
06 10 2023		23 12 2021		00:00		12 09 2025		23:59		ANEXO DE PRORROGA	

#### DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL <b>UNION TEMPORAL TRANSPORTES POR COLOMBIA</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>901.443.106-1</b>			
DIRECCIÓN: <b>CR 7 NRO. 37 - 25 OF 402</b>						CIUDAD: <b>BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL</b>				TELÉFONO: <b>3904065</b>	

#### DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: <b>INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>899.999.239-2</b>			
DIRECCIÓN: <b>CR 68 NRO. 64 C - 75</b>						CIUDAD: <b>BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL</b>				TELÉFONO <b>4377630</b>	

ADICIONAL:

#### OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO Y PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES SEGUN ORDEN No. 83414 CUYO OBJETO ES LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS PARA EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF A NIVEL NACIONAL EN EL SEGMENTO EMPRESARIAL A TRAVEZ DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-285-AMP-2020 REGION 8

#### AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	23/12/2021	28/02/2024	\$207,669,148.10	\$207,669,148.10
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	23/12/2021	12/08/2025	\$103,834,574.05	\$103,834,574.05

#### ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA LA POLIZA ADICIONDO 6 MESES DE ACUERDO AL CONTRATO INICIAL Y SOLICITUD DE LIQUIDACION. DEMAS TERMINOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ ****193,445.00	\$ *****8,000.00	\$ *****38,274.00	\$ *****239,719.00	\$ *****311,503,722.15	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
OCHOA ASEGURADORES LTDA	153881	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 96 NO. 45A 31 - TELEFONO: 7421444 - BOGOTA, D.C.

SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO  
3 - SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO  
SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO

37-44-101038310

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



*[Handwritten Signature]*  
FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

<b>CIUDAD DE EXPEDICIÓN</b> BOGOTA, D.C.			<b>SUCURSAL</b> INTEGRA			<b>COD.SUC</b> 37		<b>NO.PÓLIZA</b> 37-44-101038310		<b>ANEXO</b> 5	
<b>FECHA EXPEDICIÓN</b> DÍA MES AÑO			<b>VIGENCIA DESDE</b> DÍA MES AÑO			<b>A LAS HORAS</b>		<b>VIGENCIA HASTA</b> DÍA MES AÑO		<b>A LAS HORAS</b>	
06	10	2023	23	12	2021	00:00	12	09	2025	23:59	<b>TIPO MOVIMIENTO</b> ANEXO DE PRORROGA

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL</b> UNION TEMPORAL TRANSPORTES POR COLOMBIA		<b>IDENTIFICACIÓN NIT:</b> 901.443.106-1	
<b>DIRECCIÓN:</b> CR 7 NRO. 37 - 25 OF 402		<b>CIUDAD:</b> BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	
		<b>TELÉFONO:</b> 3904065	

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

<b>ASEGURADO / BENEFICIARIO:</b> INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR		<b>IDENTIFICACIÓN NIT:</b> 899.999.239-2	
<b>DIRECCIÓN:</b> CR 68 NRO. 64 C - 75		<b>CIUDAD:</b> BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	
		<b>TELÉFONO:</b> 4377630	

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE ESCOLAR Y DE TURISMO S A S	830115149-4	14.00
PLATINO VIP SAS	800105371-1	15.00
TRANSPORTES GALAXIA S.A TRANSGALAXIA S.A	800210669-1	14.00
ESTURIVANNS SAS	830038996-6	14.00
TRANSPORTES ESPECIALIZADOS JR S A S	830033581-0	14.00
TRANSPORTES ESPECIALES UNO A S.A.S	805028887-8	15.00
VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA SAS	900912423-0	14.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 96 NO. 45A 31 - TELEFONO: 7421444 - BOGOTA, D.C.

*[Firma Autorizada]*  
37-44-101038310

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

*[Firma Tomador]*

FIRMA TOMADOR

YULIANAALVAREZ



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

## **CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA**

Hacemos constar, que la póliza N° 101038310, anexo 5, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 06 días del mes de OCTUBRE de 2023

EVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO  
3 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL EST  
EVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO  
EVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO



37-44-101038310

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

### ACTA DE APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el Manual de Contratación del ICBF<sup>1</sup>, así como lo pactado en el Contrato 01017592021 (Orden de compra 83414), mediante la presente acta se procede a aprobar el anexo 4 de la Garantía Única de Cumplimiento exigida a favor del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, según la siguiente información:

<b>CONTRATO No.</b>		01017592021			
<b>Contratista:</b>		UNION TEMPORAL TRANSPORTES POR COLOMBIA N.I.T. 901443106-1			
<b>No. Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal:</b>		37-44-101038310 ANEXO No. 5			
<b>Aseguradora:</b>		SEGUROS DEL ESTADO S.A.			
<b>Fecha de expedición:</b>		06/10/2023			
<b>VERIFICACION DE LOS AMPAROS</b>					
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>		El valor total del contrato es de DOS MIL SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON DOS CENTAVOS M/CTE (\$2.076.691.481,02).			
%	AMPARO	COBERTURA EXIGIDA EN EL CONTRATO		VALOR EXIGIDO EN EL CONTRATO (10%)	CUMPLE /NO CUMPLE
		DESDE	HASTA		
10%	Cumplimiento	23/12/2021	28/02/2024	\$207,669,148.10	CUMPLE
5%	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	23/12/2021	12/08/2025	\$103,834,574.05	CUMPLE

<sup>1</sup> Manual de Contratación del ICBF versión 4 del 30/06/2023, numeral 1.6. *FUNCIONES EN MATERIA CONTRACTUAL EN LA DIRECCIÓN GENERAL*, sub numeral 1.6.1 *DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN*. (...) "13. Aprobar las garantías de los contratos o convenios, así como sus modificaciones, cuando haya lugar a ello, sin perjuicio de la delegación efectuada a las Direcciones Regionales."

Verificados el amparo, valor y vigencias contenidos en la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal analizada, se concluye que dicho documento reúne las condiciones requeridas en el contrato y la normatividad vigente, en consecuencia, se aprueba a los NUEVE (09) días del mes de octubre de 2023.



**KERLY JAZMÍN AGÁMEZ BERRÍO**  
Directora de Contratación

Revisó: Astrid Angélica Vela Martínez  - Contratista - Dirección de Contratación

Elaboró: Contratista /Flor Alicia Rojas Aguilar  - Profesional Especializado - Dirección de Contratación

PÚBLICA

12400

09 de octubre de 2023

**COMUNICADO**

**PARA: DIRECTOR (A) ADMINISTRATIVO (A) DEL ICBF**

**ASUNTO: Comunicación al supervisor**  
**Contrato: 01017592021 de 23 de diciembre de 2021**  
**Orden de compra: 83414 de 23 de diciembre de 2021 Región 8**  
**Contratista: UNIÓN TEMPORAL TRANSPORTES POR COLOMBIA**  
**Registro presupuestal: 713721 del 23 de diciembre de 2021**  
**Aprobación de póliza anexo 5: 06 de octubre de 2023**  
**Fecha de terminación: 12 de agosto de 2022**

Considerando la función que cumple el (a) **DIRECTOR (A) ADMINISTRATIVO (A) DEL ICBF**, como supervisor(a) del Contrato No. **01017592021 (Orden de Compra No. 83414)**, informo a usted que la ampliación de la vigencia de la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal ha sido aprobada; por lo anterior y con el fin de facilitar el ejercicio de la supervisión, de forma atenta comunico a usted que los documentos relacionados con el mencionado contrato, se encuentran disponibles para su consulta en el expediente contractual y publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

[1759-2021 UT Transportes Colombia](https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/83414)  
<https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/83414>

Para el cabal ejercicio de la supervisión, se deberán tener en cuenta las herramientas básicas para una eficiente supervisión, que están compuestas entre otras por: *el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y decretos reglamentarios, el Estatuto Anticorrupción, el Manual de Contratación del ICBF y la Guía de Supervisión del ICBF.*

Cordial saludo,



**KERLY JAZMIN AGÁMEZ BERRÍO**  
Directora de Contratación

Copia Electrónica

COORDINADOR (A) GRUPO FINANCIERO

Revisó: Astrid Angélica Vela Martínez  - Contratista - Dirección de Contratación

Elaboró: Contratista /Flor Alicia Rojas Aguilar  - Profesional Especializado - Dirección de Contratación